ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

Por medio del presente escrito la suscrita SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO del Municipio de TIBASOSA, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del Presente Estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad, oportunidad y justifica la celebración de un contrato a través de proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE TIBASOSA
REGISTRO BP Y P N°:	2024-15806-0015. NOMBRE: FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD, ACCESO Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA.
FECHA:	DICIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	"SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DOTAR A LAS ESCUELAS EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ"
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, *previo cumplimiento de los requisitos de ejecución*
CÓDIGO(S) UNSPSC:	

Clasificación UNSPSC	Descripción
49181500	Equipos y juegos de mesa
60106207	Materiales didácticos de materiales
60105202	Materiales de enseñanza de habilidades de estudio
60102304	Libros de literatura infantil
60141102	Juegos de mesa
60124514	Juguetes táctiles

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 1)

Que conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su honra, vida, creencias, bienes y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que según la Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y de la ley, tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que conforme a lo consagrado en el Articulo No 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa (sic) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en concordancia con oteas necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que señale la Constitución y la ley.

Que el artículo 44 de la Constitución Política establece que son derechos fundamentales de los niños; la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Que el código de la infancia y la adolescencia ley 1098 de 2006 impuso a las entidades gubernamentales y municipales brindar espacios de participación, integración y aseguramiento de los derechos de los niños amparados en la Constitución como fundamentales y de amparo internacional y legal y en su artículo 30 estableció: "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento y al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en espacios culturales y artísticos".

Se hace necesario propiciar en los niños usuarios su desarrollo cognitivo, psíquico y socioemocional (integral) a través de actividades pedagógicas grupales que enriquezcan las relaciones con los demás, consigo mismo y con el mundo que lo rodea. Con los adultos responsables propiciar procesos educativos-reflexivos para el fortalecimiento de prácticas de crianza adecuadas, prevención del maltrato infantil y la resolución pacífica de conflictos. Con la familia o redes significativas para los niños y niñas apoyar el fortalecimiento de su función socializadora y de los deberes que tienen como padres para educar a sus hijos partiendo de la comprensión de los niños y niñas como sujetos de derechos y seres humanos en formación.

Buscar oportunidades de participación de los niños y las niñas para articular y desarrollar los Lenguajes Expresivos en acciones de recreación, de carácter lúdico, deportivo y cultural para el logro del desarrollo humano integral. Fortalecer la organización y participación comunitaria como estrategia de corresponsabilidad y apoyo al proceso educativo de los niños en todas las esferas de su vida en comunidad.

Al realizar la contratación de dotación de material didáctico para las 9 escuelas rurales de Tibasosa es una iniciativa clave para mejorar la calidad educativa y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes en estas áreas. A continuación, se detallan algunas de las razones más importantes para llevar a cabo dicha contratación:

1. Reducción de la Brecha Educativa: Las escuelas rurales suelen enfrentar mayores dificultades en comparación con las escuelas urbanas, como la falta de recursos y acceso a material didáctico de calidad. Un proyecto de dotación contribuiría a reducir esta brecha, permitiendo que los estudiantes en zonas rurales de Tibasosa tengan acceso a las mismas oportunidades de aprendizaje que los de las zonas urbanas. Esto es clave para una educación más equitativa e inclusiva.

2. Mejora de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje: El material didáctico, como libros, juegos educativos y herramientas pedagógicas, es esencial para facilitar el proceso de

enseñanza. Ayuda a los docentes a explicar mejor los conceptos, y a los estudiantes les brinda la oportunidad de aprender de manera más dinámica e interactiva. Con el acceso a material de calidad, los docentes de las escuelas rurales en Tibasosa podrán mejorar sus prácticas pedagógicas, y los estudiantes podrán desarrollar habilidades cognitivas, motrices y sociales de manera más efectiva.

3. Apoyo a los Docentes en Zonas Rurales: Los docentes que trabajan en zonas rurales enfrentan retos particulares, como la falta de recursos educativos adecuados. Proveer a estas escuelas de material didáctico ayudaría a los maestros a hacer su trabajo de manera más eficiente y efectiva, brindándoles las herramientas necesarias para crear un entorno de aprendizaje más atractivo y productivo. Además, los materiales permitirían que las clases sean más participativas y que los estudiantes se involucren más en el proceso de aprendizaje.

4. Fomento del Desarrollo Cognitivo y Creativo de los Estudiantes: El material didáctico no solo facilita el aprendizaje académico, sino que también promueve el desarrollo cognitivo, creativo y social de los niños. Juegos educativos, material audiovisual y recursos interactivos permiten a los estudiantes aprender de forma lúdica, lo que estimula su imaginación y creatividad. Este tipo de aprendizaje es especialmente beneficioso para los niños en las primeras etapas de su desarrollo, ya que contribuye a su crecimiento integral.

5. Mejora de la Motivación y el Compromiso Escolar: La falta de recursos educativos puede afectar negativamente la motivación de los estudiantes, quienes, al no contar con las herramientas necesarias, pueden sentirse desmotivados para aprender. Al dotar a las escuelas rurales con material didáctico adecuado, se mejora la experiencia de aprendizaje, lo que a su vez incrementa la motivación de los estudiantes para asistir a clases, participar y mejorar su rendimiento escolar. El acceso a materiales diversos hace que las clases sean más atractivas y que los estudiantes se sientan más involucrados.

6. Fomento de la Inclusión y Diversidad en el Aprendizaje: Cada estudiante aprende de manera diferente. El material didáctico variado permite atender a los diferentes estilos de aprendizaje, ya sea visual, auditivo o kinestésico. Al ofrecer una gama amplia de recursos, se garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o necesidades especiales, tengan la oportunidad de aprender de manera significativa. Esto es especialmente relevante en las escuelas rurales, donde los recursos para la atención a la diversidad suelen ser más limitados.

7. Contribución al Desarrollo Sostenible de la Comunidad Rural: Invertir en educación en las zonas rurales es clave para el desarrollo sostenible a largo plazo. La dotación de material didáctico contribuye a formar estudiantes más preparados, lo que a su vez tiene un impacto positivo en el desarrollo de la comunidad. Una mejor educación proporciona a los jóvenes más oportunidades de mejorar su calidad de vida, contribuyendo al progreso económico y social del municipio en su conjunto.

8. Fortalecimiento de la Identidad Local y Cultural: Un proyecto de dotación de material didáctico también puede incluir recursos que promuevan la identidad cultural y local de Tibasosa. Materiales educativos que reflejen la historia, tradiciones y características culturales de la región podrían ayudar a los estudiantes a conectarse con su entorno y fortalecer su sentido de pertenencia. Esto es importante para preservar la cultura local, al tiempo que se enriquece la experiencia educativa.

Las 9 escuelas rurales del municipio de Tibasosa son:
De la Institución Educativa Jorge clemente palacios:

- Sede el Hato
- Sede La Carrera
- Sede El Esterillal
- Sede La Boyera
-

De la Institución Educativa Técnico Industrial de Tibasosa:

- Sede peña negra
- Sede Las Vueltas
- Sede Chorrito
- Sede La Estación
- Sede Puente de la Balsa

Con los diferentes elementos y juegos didácticos se busca mejorar las aptitudes de trabajo de la motricidad fina y la coordinación óculo-manual, además de trabajar coordinación viso manual, y destrezas finas, se trabaja la memoria de formas y sentidos; visual y de tacto.

Que dentro del Plan de Desarrollo 2024- 2027 "Tibasosa: un terruño incluyente y sostenible" se estableció y definió la Línea Estratégica 3. "Voces y manos con identidad y gestión comunitaria para el fortalecimiento del tejido social con calidad humana" PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media; producto Infraestructura educativa dotada, indicador de producto Numero de Sedes dotadas, meta 13 y con Código BPIN 2024-15806-0015.

Un buen gobierno propende por el fortalecimiento y la legitimidad de las instituciones, lo que genera que se tenga la percepción de bienestar en la comunidad. Por ello, es necesario el fortalecimiento de una gestión orientada a obtener resultados eficientes y oportunos. Por otro lado, es de mencionar que los servicios requeridos y descritos en el presente Estudio Previo están en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

De conformidad con lo anterior es indispensable para el Municipio de Tibasosa llevar a cabo dicho contrato para poder brindar una información confiable y veraz, y poder dar inicio a los procesos cuya competencia le corresponde a la Secretaría General y de Gobierno

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

3.1.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DOTAR A LAS ESCUELAS EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ"

3.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:
Considera esta Administración Municipal que de los bienes, obras o servicios que se van a adquirir deben cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo, de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Abaco plástico vertical. Material plástico 60 piezas Didáctico, estimula el aprendizaje temprano de cálculos numéricos.	UNIDAD	18
2	Geoplano cuadrado plástico. Descripción: Geoplano didáctico doble cara elaborado en plástico. Compuesto por un geoplano y 24 bandas elásticas de diferentes colores. Dimensiones del producto: (23x23x1 cm)	UNIDAD	18
3	Regleta cuisenaire x 100. set de 100 unidades de Regletas de cuisenaire fabricadas en plástico de excelente calidad empacadas en un recipiente plástico. Cada regleta está marcada por los números.	UNIDAD	18
4	Tangram matemático madera. Características: Componentes del juego 7 Fichas + Base Producto Nacional de alta calidad. Dimensiones: 20cm x 20cm, incluyendo el marco Fabricado en Madera MDF, con pintura acrílica resistente en colores vivos y empaque sellado. Incluye hoja de guia con ejercicios de ejemplo	UNIDAD	18
5	Bloques lógicos grandes en madera. Materiales: Caja	UNIDAD	18

	Plástica, Madera Medidas: Largo x Ancho x Altura 16 cm x 11 cm x 6 cm. Bloques Didácticos en Madera x48 piezas		
6	Fichas arma todo paquete grande. Bolsa recolectora con 120 fichas. Fichas no toxicas usos para niños mayores de 3 años en adelante. Materiales del juguete Plástico Formas de las piezas: redonda, cuadrada, rectangular	**UNIDAD**	**18**
7	Balón de futbol N° 5 Características: Dimensiones Estándar: Cumple con las medidas estándar de un balón de fútbol #5, con una circunferencia de 67 cm y un diámetro de 21 cm. Material Resistente: Fabricado con una cubierta de PVC de 1.6 mm de espesor Peso y Paneles: Con un peso de 240-260 gramos y 32 paneles. Equipado con una válvula de butilo para un inflado rápido y una retención de aire confiable durante más tiempo.	**UNIDAD**	**18**
8	balón basquetbol N° 5. CARACTERÍSTICAS: Cámara: en caucho de butilo. Enmallado: nylon Cubierta: PVC laminado. Diseño: giugiaro, 12 paneles. Tamaño: No.5. Superficie: granulada. Terreno de juego: interiores y exteriores.	**UNIDAD**	**18**
9	Balón voleibol N° 4. Descripción: Balón De Voleibol # 4 Neumático de butilo 2 capas Enmallado en Nylon Cubierta interna de caucho esponjosa Resistente al agua Vulcanizado, Marcas impresas Rebote: 115 – 125 centímetros Peso: 200 – 230 gramos Medida : 60 – 62 centímetros	**UNIDAD**	**18**
10	Aros plásticos de 70 cm de diámetro. Ula ula Tubular Deportivo, diámetro 70 Cm. elaborado en Polietileno, resistente y de alta durabilidad, sólido, libres de remaches o grapas metálicas, pueden ser continuos o de ensamblar. Si son de ensamblar, las uniones deben ser fuertes para evitar que se desarme con facilidad. Todos los materiales deben ser nuevos Deber ser resistente y no debe requerir reparación o mantenimiento especializado. Los aros no deben perder su forma redonda, incluso si se pliega.	**UNIDAD**	**45**
11	Lazo para saltar de 250 cm. MATERIAL: Mango en Silicona - Cuerda en Nylon • peso: 2 kg aprox • medida total: largo total de la cuerda: 278 cm • medida cuerda: largo de la cuerda nylon: 250 cm • medida mango : mangos en silicona: 14 cm	**UNIDAD**	**45**
12	Colchonetas para gimnasia de 100 x 50 cm. Material: Sintético cordobán y espuma de alta densidad Largo x Ancho 100 cm x 50 cm Espesor 5 cm. Forro impermeable	**UNIDAD**	**18**
13	Kit conos plásticos colores de 32 cm alto. (5 conos plásticos de entrenamiento y agilidad) CARACTERÍSTICAS. • altura de 32 cm • material plástico polietileno de alta resistencia • base estable USOS. • señalización y marcación de puntos estratégicos • entrenamiento de futbol• entrenamiento de rugby • entrenamiento de basquetbol	**UNIDAD**	**9**
14	Juego didáctico, lotería elaborada en cartón plastificado que incluye 30 fichas. La Lotería Didáctica Infantil Ideal para niños de 2 a 8 años. Fomenta el aprendizaje y la estrategia. Incluye fichas y tableros	**UNIDAD**	**18**

	duraderos		
15	Rompecabezas elaborados en cartón plastificado 15 piezas motivos surtidos. rompecabezas de cartón infantil de 22×22 cm surtido. una forma divertida y educativa para que los niños desarrollen habilidades de resolución de problemas y coordinación mano-ojo mientras disfrutan de la diversión de armar una imagen.	**UNIDAD**	**18**
16	Juego de parques. Descripción: elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, con temática de deportes. Compuesto por 18 piezas (Incluye fichas y dados). Diseñado para 4 jugadores. Dimensiones Pieza + Pequeña: (1.5x2x1.5 cm) Dimensiones Tablero: (43x43x0.5 cm)	**UNIDAD**	**18**
17	Balanza Escolar En Madera Aprestamiento Matemático Y Desarrollo Cognitivo Fabricada, En Madera De Largo 40 cm X 14,5 cm, 2 Platos De Plástico Sin Rebabas De 10cm De Diámetro X 3 cm De Profundidad	**UNIDAD**	**9**
18	Globo terráqueo plástico. Esfera política, color azul. Diámetro: 20 cm. Altura: 30 cm. Base de plástico.	**UNIDAD**	**9**
19	Laminas didácticas mapas de Colombia, división política Medidas 70x100 cm. Mapa Político de Colombia Impreso en PVC Tipo Poliéster Envarillados	**UNIDAD**	**9**
20	material didáctico motricidad fina.	**UNIDAD**	**1**
21	Títeres de guante, Materiales: tela suave antialérgica, material relleno poliéster Medida 24 cm. Diseños surtidos x 4	**UNIDAD**	**9**
22	Libro Impreso Cuentos Ilustrados De Rafael Pombo Presentación: Tapa Dura Categorías: Literatura y Ficción Infantil Idioma: español Número de páginas 159 Ancho en cm 22 Alto en cm. 29.	**UNIDAD**	**9**

3.1.3. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se verifica que los códigos asignados para este contrato, su relación y la oportunidad de su contratación deben ajustarse a los inicialmente previstos en el plan anual de adquisiciones del Municipio, publicado en el SECOP II.

Por esto los códigos a ajustar son:

Clasificación UNSPSC	Descripción
49181500	Equipos y juegos de mesa
60106207	Materiales didácticos de materiales
60105202	Materiales de enseñanza de habilidades de estudio
60102304	Libros de literatura infantil
60141102	Juegos de mesa
60124514	Juguetes táctiles

3.1.4. AUTORIZACIONES PERMISOS, LICENCIAS Y/O CERTIFICACIONES:
Como el objeto del contrato se refiere a **"SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DOTAR A LAS ESCUELAS EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ;** en el Municipio de Tibasosa, para la ejecución de estas actividades no se requiere de Permisos, previa autonomía descrita en la normativa precitada en el acápite segundo del presente estudio.

3.1.5. PROYECTOS DE INVERSIÓN A EJECUTAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Que mediante Certificación No 2024-15806-0015 de fecha 20 de septiembre de 2024, la secretaria de Planeación y Desempeño Institucional certifica que el "FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD, ACCESO Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA" identificado con el Código BPIN 2024158060015 está vinculado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de la entidad con una cuantía a ejecutar de ($714.504.129,78); además para este proceso se expide certificación de vinculación al plan de desarrollo de la misma fecha donde indica que este proyecto se encuentra vinculado de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL – PDM	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Voces y manos con identidad y gestión comunitaria para el fortalecimiento del tejido social con calidad humana
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
PRODUCTO	Infraestructura educativa dotada.
INDICADORES DE PRODUCTO	Numero de Sedes dotadas
META (S)	13

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES.

3.2.1 Tipo de Contrato: El tipo de contrato a celebrar es de Suministro.

En este orden de ideas y de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, el procedimiento que debe adelantarse para este tipo de contratos es el **MINIMA CUANTIA**, procedimiento que se encuentra regulado además en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

3.2.2. Plazo de Ejecución: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de CINCO (05) DÍAS calendario una vez firmada el acta de inicio.

El plazo del contrato podrá adicionarse, en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento, así como por razones técnicas debidamente argumentadas, mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte de la Supervisión del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Tibasosa.

3.2.3. Lugar de ejecución y/o entrega: El objeto de los elementos contratado deberá ser entregado en el Municipio de Tibasosa (Boyacá) en la Alcaldía Municipal – Oficina de la Secretaría General y de Gobierno.

3.2.4. Valor estimado del contrato: Para el desarrollo del contrato la entidad cuenta hasta con un presupuesto máximo de VEINTE MILLONES DE PESOS **($ 20.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA y para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400984 de fecha 06 de diciembre de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2024.

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2320201003-02-133100-01-2201069-92920-2024158060015	RECURSO DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	$ 20.000.000.00
		TOTAL	$ 20.000.000.00

3.2.5. Forma de pago: El municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante un solo pago del 100% del valor del contrato una vez se entreguen a satisfacción los productos adquiridos, se haga entrega igualmente de la factura correspondiente y se emita informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. La facturación, se efectuará según el régimen tributario de la contratista por un valor equivalente a la respectiva verificación del bien suministrado.

Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan genera. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos (Costo del Bien) e indirectos (incluye gastos administrativos, operativos para la entrega del bien, pólizas si hay a lugar e impuestos nacionales y municipales según el régimen tributario que le corresponda al contratista y al que esté obligado según el tipo de contrato celebrado y los bienes entregados en calidad de suministro) en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

3.2.6. Supervisión:

El Municipio ejercerá la supervisión del contrato. La Supervisión estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno del municipio. En todo caso el ordenador del gasto en cualquier momento podrá modificar esta designación.

La supervisión atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para lo cual debe realizar las siguientes actividades mínimas:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
5. Informar de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.
7. Cooperar y verificar actas de cantidades para su aprobación y pago.
8. Las demás estipulaciones serán previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación.

3.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.2.8.1 Las obligaciones que tendrá el contratista serán: El proponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto desde el punto de vista técnico:

1. Deberá cumplir la entrega objeto del contrato con las especificaciones anteriormente establecidas en descripción y cantidades, además deberá hacer entrega de los implementos a la secretaria general y de Gobierno del Municipio en los sitios que le indique el supervisor del contrato.
2. Todos los gastos de transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega correrán a cargo del contratista.
3. Entregar los bienes descritos en los ítems anteriores, en condiciones adecuadas de conservación, embalaje, completamente limpios.
4. El contratista deberá proveer todos los elementos, insumos y materiales necesarios para efectuar el suministro.
5. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.
6. Efectuar toda la logística que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
7. Cumplir con el objeto, el alcance y condiciones técnicas del contrato, en las condiciones estipuladas o mejores, los productos entregados deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado por calidad y que cumplan con normas técnicas de calidad.

3.2.8.2 Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:

1. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
3. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud; b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; d. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
4. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando equipos de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
8. Presentar al supervisor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

3.2.9 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

4. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA Y REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS Y FORMA DE ACREDITARLOS:

1. **REQUISITO:** Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado y demostrar tener capacidad jurídica para celebrar el contrato.

   a. Allegar las declaraciones solicitadas en la carta de presentación de la oferta y dentro de esta su oferta económica y estar suscritas dichas declaraciones por el proponente o su apoderado.
   b. Para personas naturales ser mayor de 18 años. Para persona jurídica que su representante legal sea mayor de 18 años.
   c. Para personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal.

   FORMA DE ACREDITARLO:

   a) Allegar carta de presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter. En la Carta de presentación de la oferta se incluirá conforme al formato que establezca la entidad la oferta económica del proponente.

   b) Debe allegar copia de la cédula de ciudadanía; para personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas, en caso de consorcio o unión temporal, cada integrante debe anexar copia. Para el caso de extranjeros copia de la Cedula de extranjería o pasaporte.

   c) Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio. en caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

2. **REQUISITO:** Objeto social y actividad económica que le permita ejercer el objeto del contrato a personas jurídicas o actividad económica que le permita ejercer el objeto del contrato para personas naturales, consorcios o uniones temporales y extranjeros.

   FORMA DE ACREDITARLO:

a) Para personas naturales allegar copia del registro mercantil expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.

Con este documento se verificará, que su actividad económica registrada en su registro mercantil le permita realizar las actividades bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta.

b) Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio. En caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Con este documento se verificará, que su objeto social y actividad económica registrada en su certificado de existencia y representación legal les permita realizar las actividades bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta, para personas jurídicas que el representante legal, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado.

c) El proponente extranjero, si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana y cumplirán en materia de personal con los mismos requisitos exigidos a la persona natural y jurídica. Para participar deberán presentar documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Si tiene domicilio en el país allegará igualmente el documento que acredite la apertura de la sucursal registrada en cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del código de comercio, con este documento se verificará, que su objeto social y actividad económica registrada en su certificado de existencia y representación legal les permita realizar las actividades bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta con la clasificación.

d) En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada o ejercer la actividad según sea la conformación en su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. Con este documento se verificará, que su objeto social y actividad económica registrada en su certificado de existencia y representación legal les permita realizar las actividades bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta. Para esto allegaran copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal para

personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el articulo 33 del código de comercio.

3. **REQUISITO:** Propuesta presentada a través de apoderado.

   FORMA DE ACREDITARLO:
   Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial, con firma autenticada ante notario o juez.

4. **REQUISITO:** No incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio.

   FORMA DE ACREDITARLO:
   a) Para personas naturales, jurídicas o cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal declarar bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciara el Formato único de Hoja de Vida de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión deberán diligenciarlo sean personas naturales o jurídicas.

   b) Que verificado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

   c) Que, verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

   d) Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

   e) Que, verificado el Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

   f) Allegar diligenciado formato de declaración de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que se anexa a este proceso

5. **REQUISITO:** Registro de actividad económica registrada ante la DIAN y régimen tributario y de facturación:

   FORMA DE ACREDITARLOS:
   Los proponentes colombianos o domiciliados en Colombia deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

6. **REQUISITO:** Requisitos adicionales para propuesta presentada por consorcio o unión temporal.

FORMA DE ACREDITARLOS:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados. Los porcentajes de participación que se definan en el documento consorcial se tendrán en cuenta para su conformación que para determinar su habilitación. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

f) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y Un (1) año más.

g) En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

h) Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

7. **REQUISITO:** Acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

   FORMA DE ACREDITARLOS:
   a) Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento.

   b) Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente.

   c) En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

8. **REQUISITO:** Tener definida situación militar

   FORMA DE ACREDITARLO:
   Si el proponente es persona natural o representante legal de la persona jurídica y es menor de 50 años debe allegar copia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995. (Solo si es menor de 50 años)

4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:
Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente se encuentren en la resolución No. 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Los proponentes acreditaran la presentación de contrato(s) liquidado(s) y/o certificados en su cumplimiento, cuyo objeto corresponda a actividades relacionadas con el objeto del contrato, así: a) Dos contratos de suministros de equipos de recreo y accesorios para deporte cuyo presupuesto de cada contrato supere el presupuesto oficial expresado en salarios minimos. b) Un contrato de suministro de papel para uso comercial; papel de imprenta; cuyo presupuesto de cada contrato supere el presupuesto oficial expresado en salarios minimos.

NOTA: En caso de certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante, dirección y teléfono
- Nombre del contratista certificación y NIT o C.C.
- Objeto del contrato, indicando inicio terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

El valor del contrato será de VEINTE MILLONES DE PESOS **($ 20.000.000,00) M/CTE**

Los anteriores valores se obtuvieron tomando como referencia para el análisis del mercado, dos cotizaciones que se allegaron para el desarrollo de este proceso (Se anexan Cotizaciones), los precios unitarios de referencia descritos anteriormente corresponden a el precio promedio de las dos cotizaciones adjuntas a este estudio previo y consideraron que en la presente convocatoria se tendrá en cuenta los siguientes gastos:

GASTOS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

- ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD 4%
- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1%
- CONTRIBUCIÓN PRO-DEPORTE 1.5%
- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%
- EN LA FUENTE 2,5 (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus ingresos inmediatamente anteriores con corte a 31 de OCTUBRE de 2023.
- ICA 5 X 1000 HASTA 10 X 1000
- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
  - 12.5 % SISTEMA DE SALUD
  - 16% SISTEMA DE PENSIONES
  - RIESGOS LABORALES SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por las características del objeto a contratar se trata de un contrato de suministro y por la determinación del valor del mismo, procede la modalidad de selección de mínima cuantía. Por tratarse de un contrato cuyo valor aproximado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se adelantará bajo la modalidad de Mínima cuantía consagrada en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con la aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Al contrato que resulte del presente estudio, igualmente le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; además, en lo regulado particularmente, en las normas civiles y comerciales.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con lo descrito, tratándose de un contrato de suministro cuya modalidad de selección es de mínima cuantía, la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, establece en su art 94 literal C) que: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas."

Por lo tanto, el criterio de selección es el menor precio.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, se efectuó análisis del sector.

En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables:

La disponibilidad presupuestal existente en la entidad.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo, incluso el impuesto al consumo si el proponente está obligado a este.

Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pagos a efectuar por el municipio constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.

También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del contrato.

Con el fin de realizar un estudio de mercado y poder determinar los aspectos del sector y del mercado para establecer el valor estimado de la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en atención a los requerimientos técnicos e institucionales que requiere satisfacer la entidad, se invitó a cotizar a empresas del sector de la cuales allegaron DOS (02) cotizaciones, que sirven de base para la realización de análisis comparativo de precios del mercado, escogiéndose para la determinación del presupuesto oficial el promedio de precio unitario ofertado en atención a los precios comparativos del mercado.

ITEM	ELEMENTO	CADA I.E	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN N° 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN N° 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN N° 1 CON IVA 19%	VALOR TOTAL COTIZACIÓN N° 2 CON IVA 19%	VALOR PROMEDIO
1	Abaco plástico vertical. Material plástico 60 piezas Didáctico, estimula el aprendizaje temprano de cálculos numéricos.	2	18	684.000	702.000	813.960	835.380	824.670
2	Geoplano cuadrado plástico. Descripción: Geoplano didáctico doble cara elaborado en plástico. Compuesto por un geoplano y 24 bandas elásticas de diferentes colores. Dimensiones del producto: (23x23x1 cm)	2	18	468.000	468.000	556.920	556.920	556.920
3	Regleta cuisenaire x 100. set de 100 unidades de Regletas de cuisenaire fabricadas en plástico de excelente calidad empacadas en un recipiente plástico. Cada regleta está marcada por los números.	2	18	470.250	504.000	559.598	599.760	579.679

4	Tangram matemático madera. Características: Componentes del juego 7 Fichas + Base Producto Nacional de alta calidad. Dimensiones: 20cm x 20cm, incluyendo el marco Fabricado en Madera MDF, con pintura acrílica resistente en colores vivos y empaque sellado. Incluye hoja de guía con ejercicios de ejemplo	2	18	252.000	252.000	299.880	299.880	299.880
5	Bloques lógicos grandes en madera. Materiales: Caja Plástica, Madera Medidas: Largo x Ancho x Altura 16 cm x 11 cm x 6 cm. Bloques Didácticos en Madera x48 piezas	2	18	2.160.000	2.160.000	2.570.400	2.570.400	2.570.400
6	Fichas arma todo paquete grande. Bolsa recolectora con 120 fichas. Fichas no toxicas usos para niños mayores de 3 años en adelante. Materiales del juguete Plástico Formas de las piezas: redonda, cuadrada, rectangular	2	18	1.476.000	1.440.000	1.756.440	1.713.600	1.735.020
7	Balón de futbol N° 5 Características: Dimensiones Estándar: Cumple con las medidas estándar de un balón de fútbol #5, con una circunferencia de 67 cm y un diámetro de 21 cm. Material Resistente: Fabricado con una cubierta de PVC de 1.6 mm de espesor Peso y Paneles: Con un peso de 240-260 gramos y 32 paneles. Equipado con una válvula de butilo para un inflado rápido y una retención de aire confiable durante más tiempo.	2	18	1.152.000	1.152.000	1.370.880	1.370.880	1.370.880
8	balón basquetbol N° 5. CARACTERÍSTICAS: Cámara: en caucho de butilo. Enmallado: nylon Cubierta: PVC laminado. Diseño: giugiaro, 12 paneles. Tamaño: No.5. Superficie: granulada. Terreno de juego: interiores y exteriores.	2	18	1.260.000	1.170.000	1.499.400	1.392.300	1.445.850
9	Balón voleibol N° 4. Descripción: Balón De Voleibol # 4 Neumático de butilo 2 capas Enmallado en Nylon Cubierta interna de caucho esponjosa Resistente al agua Vulcanizado, Marcas impresas Rebote: 115 – 125 centímetros Peso: 200 – 230 gramos Medida : 60 – 62 centímetros	2	18	1.260.000	1.224.000	1.499.400	1.456.560	1.477.980
10	Aros plásticos de 70 cm de diámetro. Ula ula Tubular Deportivo, diámetro 70 Cm. elaborado en Polietileno, resistente y de alta durabilidad, sólido, libres de remaches o grapas metálicas, pueden ser continuos o de ensamblar. Si son de ensamblar, las uniones deben ser fuertes para evitar que se desarme con facilidad. Todos los materiales deben ser nuevos Deber ser resistente y no debe requerir reparación o mantenimiento especializado. Los aros no deben perder su forma redonda, incluso si se pliega.	5	45	135.000	135.000	160.650	160.650	160.650

11	Lazo para saltar de 250 cm. MATERIAL: Mango en Silicona - Cuerda en Nylon • peso: 2 kg aprox • medida total: largo total de la cuerda: 278 cm • medida cuerda: largo de la cuerda nylon: 250 cm • medida mango : mangos en silicona: 14 cm	5	45	225.000	225.000	267.750	267.750	267.750
12	Colchonetas para gimnasia de 100 x 50 cm. Material: Sintético cordobán y espuma de alta densidad Largo x Ancho 100 cm x 50 cm Espesor 5 cm. Forro impermeable	2	18	1.080.000	1.080.000	1.285.200	1.285.200	1.285.200
13	Kit conos plásticos colores de 32 cm alto. (5 conos plásticos de entrenamiento y agilidad) CARACTERÍSTICAS. • altura de 32 cm • material plástico polietileno de alta resistencia • base estable USOS. • señalización y marcación de puntos estratégicos • entrenamiento de futbol• entrenamiento de rugby • entrenamiento de basquetbol	1	9	540.000	540.000	642.600	642.600	642.600
14	Juego didáctico, lotería elaborada en cartón plastificado que incluye 30 fichas. La Lotería Didáctica Infantil Ideal para niños de 2 a 8 años. Fomenta el aprendizaje y la estrategia. Incluye fichas y tableros duraderos	2	18	720.000	720.000	856.800	856.800	856.800
15	Rompecabezas elaborados en cartón plastificado 15 piezas motivos surtidos, rompecabezas de cartón infantil de 22×22 cm surtido, una forma divertida y educativa para que los niños desarrollen habilidades de resolución de problemas y coordinación mano-ojo mientras disfrutan de la diversión de armar una imagen.	2	18	648.000	630.000	771.120	749.700	760.410
16	Juego de parques. Descripción: elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, con temática de deportes. Compuesto por 18 piezas (Incluye fichas y dados). Diseñado para 4 jugadores. Dimensiones Pieza + Pequeña: (1.5x2x1.5 cm) Dimensiones Tablero: (43x43x0.5 cm)	2	18	720.000	652.104	856.800	776.004	816.402
17	Balanza Escolar En Madera Aprestamiento Matemático Y Desarrollo Cognitivo Fabricada, En Madera De Largo 40 cm X 14,5 cm, 2 Platos De Plástico Sin Rebabas De 10cm De Diámetro X 3 cm De Profundidad	1	9	414.000	414.000	492.660	492.660	492.660
18	Globo terráqueo plástico, Esfera política, color azul. Diámetro: 20 cm. Altura: 30 cm. Base de plástico.	1	9	990.000	990.000	1.178.100	1.178.100	1.178.100
19	Laminas didácticas mapas de Colombia, división política Medidas 70x100 cm. Mapa Político de Colombia Impreso en PVC Tipo Poliéster Envarillados	1	9	945.000	1.152.000	1.124.550	1.370.880	1.247.715
20	material didáctico motricidad fina.	1	1	250.000	246.056	297.500	292.807	295.153

21	Titeres de guante, Materiales: tela suave antialérgica, material relleno poliéster Medida 24 cm. Diseños surtidos x 4	1	9	315.000	305.100	374.850	363.069	368.960
22	Libro Impreso Cuentos Ilustrados De Rafael Pombo Presentación: Tapa Dura Categorías: Literatura y Ficción Infantil Idioma: español Número de páginas 159 Ancho en cm 22 Alto en cm. 29.	1	9	630.000	657.000	749.700	781.830	765.765
TOTAL						19.985.158	20.013.729	19.999.443

7.1. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

NÚMERO DE CONTRATO	***ENTIDAD CONTRATANTE***	***OBJETO***	***VALOR***	***DURACIÓN***
MC - 062 - 2024	ALCALDIA DE OTANCHE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y JUEGOS DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y LAS DESTREZAS PSICOMOTORAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS, HOGARES FAMIS y UNIDADES DIMF DEL MUNICIPIO DE OTANCHE-BOYACA 2024.	$ 36.031.640 *Contratista: Cesar Augusto Ovalle Gamboa Oferentes: 2*	*CUATRO (4) DIAS*
IPMC-032-2024	MUNICIPIO DE COMBITA	SUMINISTRO DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COMBITA	*$ 15.000.000 Contratista: Morelba Rocio Fernández Correa Oferentes: 5*	*QUINCE (15) DIAS*
MSB-MIN-C-30-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSACÓN	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS HÁBITOS DEPORTIVOS EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN-BOYACA	$ 17.983.500 *Contratista:* Dario Ernesto Galindo Mendoza *Oferentes: 1*	*TRES (3) DIAS*
IPMC-MP-031-2024	MUNICIPIO DE PISBA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA FORTALECER Y PROMOVER LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ	$36.365.400 *Contratista: Santiago Alberto Saba Cabra Oferentes: 5*	*DIEZ (10) DIAS*
PC-MT-MC-056-2023	MUNICIPIO DE TIBASOSA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL ELABORADO EN MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ.	*$ 15.000.000 Contratista: Ser sostenible SAS BIC Oferentes: 1*	*DOS (2) DIAS*

8. RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos Riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido el cual se publica concomitantemente a este proceso, y tendrá como parte integral de este pliego para interpretación.

La entidad propone la siguiente distribución de riesgos:

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO																							
OBJETO DEL CONTRA	SUMINISTRO PARA DOTAR DE MATERIAL DIDACTICO A LAS ESCUELAS EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ																						
ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA PERESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMAMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION																							
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	OPERACIONAL	NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	IMPOSIBILITA LA INICIACIOO DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACION DEL RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISION ASESOR JURIDICO	3	3	3	BAJO	SI	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	VERIFICANDO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN EL SECOP	1

10	9	8	5	3	2
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN			RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA		
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNA	EXTERNO	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA
CONTRATACIÓN	SELECCIÓN	ETAPA SELECCIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
OPERACIONAL	SOCIAL O POLITICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
FALTA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	FALTA DE VERIFICACIÓN O VERIFICACIÓN DEFICIENTE DE REQUISITOS Y/O FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISION U OBJETIVOS O METAS.	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO EXPEDICION DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
OBSTACULIZA LA OPORTUNA SATISFACCION DE LA NECESIDAD A CUBRIR	OBSTACULIZA EL OBJETIVO DEL PROCESO	VULNERACIÓN DE DERECHOS	IMPOSIBILITA EL INICIO DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO
3	2	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2
3	2	3	3	3	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
OFERENTE	OFERENTE	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	EXIGIR LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PUBLICACIÓN OPORTUNA DE INFORMES EFECTUAR CONTROLES DE LEGALIDAD	REVISION DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISION DEL ESTUDIO PREVIO	VERIFICACION RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISION ASESOR JURÍDICO
3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	NO	NO	NO	NO	NO
SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACRTUAL Y ASESOR JURÍDICO	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ASESOR JURÍDICO	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACRTUAL ASESOR JURÍDICO	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA, ASESOR JURÍDICO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL
DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY (ART. 86 L. 1474/ 2011	EVIDENCIANDO PRESENTACION ACTA DE CIERRE OFERTAS E INFORME DE EVALUACION	REVISANDO INFORMES RESPONDIENDO OBSERVACIONES	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISANDO EL ESTUDIO PREVIO	REVISANDO LOS SOPORTES ESTUDIO PREVIO
1	1	CONSTANTE	1	1	1

24	15	14	13	12	11
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNA
CIERRE	EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCION	CONTRATACION Y EJECUCION	CONTRATACION
REGULATORIO	SOCIAL O POLITICO	TECNICO	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	ECONOMICO
FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	FALTA DE CALIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA IDONEA EL OBJETO DEL CONTRATO O ESTA SEA TARDIA	FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	FALTA MODIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP O QUE SU PRESENTACION SEA TARDIA	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION O QUE SU PRESENTACION SEA TARDIA
IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD	SE OBSTACULIZA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADEDES DE LA ENTIDAD	VULNERACION AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA	ISE IMPIDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2	2	3	3	1	3
2	2	3	3	1	3
3	2	3	3	3	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
REQUERIR LA ACREDITACION DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	EXIGIENDO Y VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA CALIDAD	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO CONSTANTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP	SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA OBLIGACIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD
2	6	3	6	3	3
2	5	3	5	3	3
3	6	1	6	1	2
BAJO	ALTO	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO
NO	SI	SI	SI	NO	SI
LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL DIRECTOR TECNICO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA Y EL ORDENADOR DEL GASTO	LA ENTIDAD A TRAVES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD A TRAVES DEA SUPERVISIÓN DEL CONTRO	ENTIDAD A TRAVES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO
DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFOMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES	ABSTENIENDOSE RE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIO DEFICIENTES	EMITIENDO OPORTUNAMENTE LAS ACTUACIONES	EFECTUANDO OPORTUNO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACION DOCUMENTAL	OFICIANDO AL CONTRATISTA Y JOA DELANTANDO EL PROCEIMIENTO L. 1474
CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE
1	1	1	1	1	1

ETAPA DE CIERRE

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

25	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRASGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACION EN LA CONTRATACIÓN	2	2	3	BAJO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISION EN LA CONTRATACION	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENTREGANDO LA DOCUMENTACION COMPLETA Y FIRMANDO EL LIBRO RADICADOR	1
26	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOP	SE OMITE O RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO ENEL SECOP	2	2	3	BAJO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SUPERVISORA	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	RADICANDO LA SOLICITUD ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACION EN LA CONTRATACION	1

9. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El Contratista a más tardar dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tibasosa las siguientes pólizas, pues no obstante a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, según los cuales en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía de la entidad pública contratante, podrá abstenerse de exigir al contratista garantía única de cumplimiento; pero de acuerdo con el análisis de riegos que emanan de la naturaleza del objeto del contrato pretendido, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad del servicio	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.

En consecuencia, El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Si la entidad estatal no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si el proceso de contratación está incluido se sugiere utilizar la tabla siguiente:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor proceso de contratación superior al umbral del acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el acuerdo comercial.
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estado AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Tibasosa, tiene necesidad de contratar los suministros referidos, bajo la modalidad de selección indicada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elabora el estudio previo y se deja a disposición del Alcalde Municipal, en calidad de representante legal de la entidad y ordenador del gasto municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

11. DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

FIRMA.

KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

	NOMBRE	CARGO Y/O CONTRATO	FIRMA
Elaboro	FERNANDA MOLANO	APOYO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Reviso	KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Aprobó	LEIDY ROCIO GASPAR MARTINEZ	DIRECTOR TECNICO DE GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	